

BAQUEDANO, - 8 JUL 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1633

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1547 de fecha 27 de Junio de 2013, que adjudica la licitación pública denominada "PRODUCCION DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO 2013 ID 4468-42-LE-13"
2. Decreto Exento N° 1407 de fecha 13 de Junio de 2013, el cual aprueba Bases y términos de referencia de la licitación denominada "PRODUCCION DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO 2013 ID 4468-42-LE-13"
3. Decreto Exento N° 1157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba programa de la Dirección Desarrollo Comunitario denominado "CELEBREMOS ALEGRES NUESTRA TIERRA"
4. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "PRODUCCION DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO 2013 ID 4468-42-LE-13", en su numeral 25.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorera municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación "PRODUCCION DE EVENTO FIESTA INFANTIL ANIVERSARIO 2013 ID 4468-42-LE-13"

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
CCST ANTOFAGASTA BUREAU SPA	76.124.229-6	BICE	0162266	100.000	25/06/2013	30/07/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/tgr

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO

